

## INFORME TÉCNICO PARA REALIZAR LA COMPATIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA SCHINDLER

### 1. PROPÓSITO

La Coordinación de Servicios Generales dependiente de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión elabora el presente informe el cual tiene por propósito establecer el sustento técnico que demuestre la necesidad de compatibilizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como el correctivo de los ascensores de la marca Schindler, con la finalidad de mantener el funcionamiento apropiado de estos ascensores, de tal manera que ante fallas o averías que se presenten permita contar con una atención técnica en el menor tiempo posible mediante el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

### 2. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, Directiva de Compatibilización del Requerimiento.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

Cabe precisar que, el numeral 44.46 del artículo 44 del Reglamento establece:

*"El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva".*

En esa línea, el artículo 4 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.0, define a la compatibilización del requerimiento:

*"Es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".*

Asimismo, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.0 señala que, procede la compatibilización del requerimiento, siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: a) La Entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente; y b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.



De acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de la citada Directiva, el área usuaria elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contiene como mínimo lo siguiente: a) La descripción del equipamiento preexistente de la entidad contratante; b) La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le va a dar al bien o servicio requerido; d) La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso, f) Período de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización; y g) La fecha de elaboración del informe técnico.

### 3. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 1102-2015/SBN-DGPE-SDAPE del 02.11.2015 emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales se aprueba la afectación en uso a favor del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social – MIDIS del predio de 1,036 m<sup>2</sup> ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 3101 – San Isidro por un plazo indeterminado para que sea destinado a sus fines institucionales, que en su vigésimo quinto considerando precisa *"El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social asume las obligaciones señaladas en el artículo 102° del Reglamento, es decir, está obligado a cumplir con la finalidad de la afectación en uso otorgada, a conservar diligentemente el bien afectado y asumir los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios que correspondan..."*.

Conformando como parte del bien inmueble afectado en uso los dos (2) ascensores marca Schindler.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Actualmente el MIDIS cuenta con dos (2) equipos de ascensores de la marca Schindler, los cuales se encuentran instalados en la Sede Central, ubicada en la Av. Paseo de la Republica N° 3101 – San Isidro, los mismos que sirven para el traslado de los trabajadores de la Entidad y público usuario, cuya ubicación y detalle se muestran en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	PISOS	CÓDIGO	CANTIDAD	CAPACIDAD
1	Ascensor N° 1	Schindler	11	48000016981	1	900 KG.
2	Ascensor N° 2	Schindler	11	48000016982	1	900 KG.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO PARA LA COMPATIBILIZACIÓN

El MIDIS requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, así como correctivo de los dos (02) ascensores de la marca Schindler instalados en la Sede Central, lo cual permitirá garantizar su adecuado funcionamiento, por lo que, se requiere llevar a cabo la compatibilización del siguiente servicio:



- **Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores de marca Schindler;** el servicio está destinado a la revisión, limpieza, lubricación y control, así como localización de averías de los ascensores instalados en la Sede Central, a fin de garantizar su buen funcionamiento y fiabilidad.
- **Servicio de mantenimiento correctivo de ascensores de marca Schindler;** el servicio está destinado a las reparaciones y cambios de componentes o repuestos o accesorios de los ascensores instalados en la Sede Central, cuando así lo requieran, y previa evaluación de la empresa contratada para el mantenimiento preventivo de los ascensores, a fin de garantizar su buen funcionamiento y fiabilidad.

A continuación, para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo se ha elaborado los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos adjuntos.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES**

Comprende la revisión general de todos los componentes de los ascensores regulando, controlando, ajustando y limpiando las partes y piezas de los equipos. El servicio comprende como mínimo una visita mensual por el servicio de mantenimiento preventivo. Incluye sin costo adicional los lubricantes y materiales necesarios para el mantenimiento preventivo, así como lámparas de indicación, sus pernos de fijación y fusibles.

#### **MANTENIMIENTO MENSUAL**

- Revisión de interior de cabina: funcionamiento de llamadas, indicadores, fijaciones.
- Revisión de alumbrado de la cabina y difusor.
- Revisión de funcionamiento de puerta de la cabina / dispositivos de seguridad o pisadera.
- Revisión de funcionamiento de alarma, sistemas de comunicación con corriente principal encendida.
- Revisión y medición de precisión de la nivelación.
- Revisión de botoneras de piso, sistemas ópticos y acústicos, fijaciones.
- Revisión, ajuste y medición de las puertas de piso, vidrios insertados, funcionamiento de amortiguadores de la puerta.
- Revisión de cuarto de máquinas.
- Revisión de librito de mantenimiento de visitas de mantenimiento y averías conforme a la normativa local.
- Revisión de comprobación de fechas / registro de errores / comprobación de LED / contador de viajes.
- Revisión de conexiones, contactores, relés, protecciones eléctricas.
- Revisión de máquinas: bancada, ventilador, tacómetro, lubricación del cojinete y nivel, fijaciones.
- Revisión de reductor: nivel de aceite, tacómetro, rodamiento exterior del eje de la polea.
- Revisión de polea de tracción / poleas.
- Revisión de freno de la máquina: mecánico, contacto del freno.
- Prueba de frenado a VKI.
- Revisión de limitador de velocidad.
- Revisión de funcionamiento de alumbrado de hueco.
- Revisión de funcionamiento de botonera de inspección / mantenimiento / dispositivo de huida corta.
- Revisión de parte superior de la cabina.
- Engrase de zapatas de la cabina y lubricadores / rodillos.
- Revisión de funcionamiento de puertas del piso.



- Engrase de contrapeso: zapatas y lubricadores, marco, suspensión / fijación de la polea del desviador / compensación.

#### **MANTENIMIENTO SEMESTRAL**

- Revisión de funcionamiento y limpieza de interior de cabina: llamadas, indicadores, fijaciones.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de alumbrado de la cabina y difusor.
- Revisión de funcionamiento de puerta de la cabina / dispositivos de seguridad o pisadera.
- Revisión y medición de precisión de la nivelación.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de botoneras de piso, sistemas ópticos y acústicos, fijaciones.
- Revisión, ajuste y medición de las puertas de piso, vidrios insertados, funcionamiento de amortiguadores de la puerta.
- Revisión y limpieza de cuarto de máquinas.
- Revisión de librito de mantenimiento de visitas de mantenimiento y averías conforme a la normativa local.
- Revisión de comprobación de fechas / registro de errores / comprobación de LED / contador de viajes.
- Revisión de funcionamiento de comunicación cabina en caso de emergencia y sistemas de alumbrado con corriente principal apagada.
- Revisión y limpieza de selector.
- Revisión de funcionamiento de termostato cuarto de máquinas, protección eléctrica del motor.
- Limpieza y engrase de máquinas: bancada, ventilador, tacómetro, lubricación del cojinete y nivel, fijaciones.
- Revisión, medición, limpieza y engrase de reductor: nivel de aceite, tacómetro, rodamiento exterior del eje de la polea.
- Revisión de contragolpe del reductor, rodamiento axial.
- Revisión de polea de tracción / poleas.
- Revisión de freno de la máquina: mecánico, contacto del freno.
- Revisión de funcionamiento de dispositivo de rescate de pasajeros manual / automático.
- Prueba de frenado a VKI.
- Revisión y limpieza de tracción eléctrica (Thyristor/ACVF/Corriente directa).
- Revisión y limpieza de limitador de velocidad.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de alumbrado de hueco.
- Revisión de funcionamiento de botonera de inspección / mantenimiento / dispositivo de huida corta.
- Revisión y limpieza de parte superior de la cabina.
- Revisión y limpieza de cables / STM fijaciones de la suspensión de la cabina y contacto de aflojamiento del cable.
- Limpieza y engrase de zapatas de la cabina y lubricadores / rodillos.
- Limpieza y engrase de polea de reenvío.
- Revisión de funcionamiento, medición, limpieza y engrase en puertas del piso.
- Revisión de funcionamiento de acoplamiento de la puerta de la cabina a las puertas de piso.
- Revisión, medición y limpieza de la información de hueco.
- Revisión y limpieza de las fijaciones de las guías.
- Limpieza y engrase de contrapeso: zapatas y lubricadores, marco, suspensión / fijación de la polea del desviador / compensación.



- Limpieza de contrapeso: fijación de la pesa / anti-torsión / placa de amortiguador.
- Revisión y medición de los cables de suspensión.
- Revisión y limpieza de las STM: estado.
- Revisión de funcionamiento, medición, limpieza y engrase del operador de puerta.
- Revisión y limpieza del foso del hueco.
- Revisión de funcionamiento, limpieza y engrase de amortiguadores.
- Revisión de paracaídas / placa del amortiguador / zapatas.
- Revisión y limpieza de poleas y dispositivos de retención de los cables de suspensión / STMs.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de dispositivo de medición de carga / Suelo de cabina móvil.
- Revisión y limpieza de cadena de compensación y guiamento.
- Revisión de manga de maniobra.
- Revisión de funcionamiento de maniobra de bomberos, opciones especiales.

#### **MANTENIMIENTO ANUAL**

- Revisión de funcionamiento y limpieza de interior de cabina: llamadas, indicadores, fijaciones.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de alumbrado de la cabina y difusor.
- Revisión de funcionamiento de puerta de la cabina / dispositivos de seguridad o pisadera.
- Revisión y medición de precisión de la nivelación.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de botoneras de piso, sistemas ópticos y acústicos, fijaciones.
- Revisión, ajuste y medición de las puertas de piso, vidrios insertados, funcionamiento de amortiguadores de la puerta.
- Revisión y limpieza de cuarto de máquinas.
- Revisión de librito de mantenimiento de visitas de mantenimiento y averías conforme a la normativa local.
- Revisión de comprobación de fechas / registro de errores / comprobación de LED / contador de viajes.
- Revisión de funcionamiento de comunicación cabina en caso de emergencia y sistemas de alumbrado con corriente principal apagada.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de conexiones, contactores, relés, protecciones eléctricas.
- Limpieza y engrase de máquinas: bancada, ventilador, tacómetro, lubricación del cojinete y nivel, fijaciones.
- Revisión, medición, limpieza y engrase de reductor: nivel de aceite, tacómetro, rodamiento exterior del eje de la polea.
- Revisión de contragolpe del reductor, rodamiento axial.
- Revisión de polea de tracción / poleas.
- Revisión de freno de la máquina: mecánico, contacto del freno.
- Revisión de funcionamiento de dispositivo de rescate de pasajeros manual / automático.
- Revisión y medición de freno de la máquina: eléctrico.
- Prueba de frenado a VKI.
- Cuando no cuentan con sala de máquina y tecnología Gearless, prueba de frenado a VKN.
- Revisión de tracción eléctrica (Thyristor/ACVF/Corriente directa).
- Revisión de funcionamiento de interruptores de final de recorrido.
- Revisión y limpieza de limitador de velocidad.



- Revisión de funcionamiento de alumbrado de hueco.
- Revisión de funcionamiento de botonera de inspección / mantenimiento / dispositivo de huida corta.
- Revisión y limpieza de parte superior de la cabina.
- Inspección: final de carrera parte superior del hueco.
- Revisión y limpieza de cables / STM fijaciones de la suspensión de la cabina y contacto de aflojamiento del cable.
- Limpieza y engrase de zapatas de la cabina y lubricadores / rodillos.
- Revisión de polea de reenvío.
- Revisión de funcionamiento, medición, limpieza y engrase en puertas del piso.
- Revisión de funcionamiento de acoplamiento de la puerta de la cabina a las puertas de piso.
- Limpieza y engrase de contrapeso: zapatas y lubricadores, marco, suspensión / fijación de la polea del desviador / compensación.
- Revisión del cable del limitador de velocidad.
- Revisión de los cables de suspensión.
- Revisión de las STM: estado.
- Revisión de funcionamiento, medición, limpieza y engrase del operador de puerta.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de contacto de seguridad de la puerta de cabina.
- Revisión y limpieza del foso del hueco.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de polea de tensión del cable del limitador de velocidad.
- Revisión de funcionamiento, limpieza y engrase de paracaídas / placa del amortiguador /zapatas.
- Revisión y limpieza de poleas y dispositivos de retención de los cables de suspensión / STMs.
- Revisión de funcionamiento y limpieza de dispositivo de medición de carga / Suelo de cabina móvil.
- Revisión de distancia del contrapeso al amortiguador cuando la cabina está arriba del todo.

Cabe precisar, que podrán incrementarse y/o modificarse las actividades señaladas precedentemente, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento y operatividad de los ascensores, siempre y cuando se desarrollen bajo los estándares de calidad y de seguridad exigidos por la marca Schindler.

Adicionalmente comprende:

- a) Comprende la visita mensual por el servicio de mantenimiento preventivo y el servicio de atenciones de emergencia durante las 24 horas del día por un plazo de treinta y seis (36) meses. Este servicio cubre el costo de mano de obra, lubricantes y materiales necesarios para los servicios de mantenimiento preventivos programados y/o emergencias, así como el diagnóstico y determinación para el cambio de componentes o repuestos o accesorios que requieran ser reemplazadas en caso de averías y/o de manera predictiva antes de que sobrevenga el fallo y/o emergencia que lleven a un servicio correctivo.
- b) El contratista deberá mantener en óptimas condiciones los equipos descritos en el ítem correspondiente asegurando su funcionamiento continuo, durante el plazo de ejecución del servicio.



Respecto al mantenimiento correctivo de los ascensores, en caso de averías y/o de manera predictiva antes de que sobrevenga el fallo y/o derivado de la atención de emergencia dentro del periodo de contratación del servicio de mantenimiento preventivo, el Contratista previo diagnóstico determina la necesidad de cambiar algún componente o repuesto o accesorios de los ascensores. Dicho mantenimiento correctivo cubre el costo de mano de obra, así como componente o repuesto o accesorios.

## 6. USO O APLICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Con la finalidad de conservar y mantener el tiempo de vida útil de los ascensores para de esta manera evitar que se den fallas sucesivas, es necesario que los trabajos de mantenimiento sean realizados por personal especializado, que utilice repuestos y materiales de la marca de los equipos, pues solo ello garantiza el mejor funcionamiento de los accesorios complementarios del equipo, así como mantener la operatividad de los ascensores.

Esto resulta más relevante cuando se trata de equipos que, como en el caso de los ascensores, que cuentan con componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que pueden estar expuestos a las variaciones de las condiciones de funcionamiento.

Dado el servicio que prestan los ascensores en la Sede Central se determinó que los servicios de mantenimiento de los equipos sean en forma mensual, requiriéndose de empresas que cuenten con repuestos originales y tengan la posibilidad de atender cualquier tipo de emergencia las 24 horas del día.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIZACIÓN

### 7.1. ASPECTOS TÉCNICOS

#### a) COMPONENTES, REPUESTOS O ACCESORIOS

Considerando las características técnicas y complejidad de los equipos, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores cuyas condiciones garanticen el suministro de componentes, repuestos o accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler, debido a que, por la naturaleza de los mismos, omitir dicha condición no garantiza la compatibilidad de los componentes, repuestos o accesorios con los usados por los ascensores instalados actualmente en la Sede Central.

Asimismo, los componentes, repuestos o accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler, aseguran la continuidad de la operatividad de los ascensores, dado que son de aplicación exclusiva para la marca del ascensor, diseñados de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad exigidos por la marca del fabricante, no requiriendo de adecuaciones para la instalación de repuestos y accesorios.



## b) MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ASCENSORES

El servicio de mantenimiento de los ascensores asegura su adecuado funcionamiento y operatividad, ante lo cual dicho servicio deberá cubrir los defectos que pudieran surgir como resultado del uso normal de los componentes, repuestos o accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler.

En tal sentido, se sustenta estandarizar el servicio de mantenimiento de los ascensores, lo cual resulta imprescindible, a fin de garantizar que su desarrollo se efectúe adecuadamente, con el suministro de componentes, repuestos o accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler, lo que permitirá asegurar su óptima operatividad en salvaguarda de la integridad física de los usuarios, para un mejor cumplimiento de sus funciones y por consiguiente para el logro de los objetivos y metas en el marco de la misión y visión institucional.

## c) MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Se requiere que el mantenimiento sea realizado por mano de obra especializada, capacitada por el fabricante y, por ende, con conocimiento específico de la marca de los ascensores, atendiendo a que, por sus características constructivas, los ascensores cuentan con un sistema complejo que combina la mecánica con la electrónica, sistema con particularidades que varían con cada marca y con cada modelo, así mismo indicar que de no contar con la mano de obra especializada estaríamos corriendo el riesgo de que los servicios sean realizados por quienes no cuentan con conocimiento del equipo en la marca especificada produciendo fallas posteriores.

Por lo cual considero que es justificable que la mano de obra a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores sea especializada en los estándares de la marca Schindler, para garantizar el suficiente conocimiento técnico en repuestos, accesorios o componentes, así como el funcionamiento de los ascensores en general para con ello garantizar su operatividad y buen funcionamiento.



## 7.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

- a) La Directiva N° 0001-2025-EF/54.0, en el numeral 5.2 del artículo 5 establece los presupuestos que deben verificarse para que proceda la compatibilización, precisando en el literal a) *“La Entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente”*.

Para este caso, el MIDIS tiene dos (02) ascensores de la marca Schindler instalados en la Sede Central, por lo que todo tipo de mantenimiento debe llevarse a cabo con una empresa representante de dicha marca.

- b) Asimismo, el literal b) del mismo numeral indica *“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento”*.

El servicio de mantenimiento preventivo, así como correctivo para los dos (02) ascensores instalados en la Sede Central detallados en el numeral 4 del presente informe, son complementarios al equipamiento preexistente, ya que se requiere que la Entidad cuente con dicho servicio, y pueda efectuar las acciones necesarias para llevar a cabo la contratación. El servicio de mantenimiento solicitado para los ascensores resulta imprescindible para garantizar la vida útil de los equipos y así reducir el riesgo de fallas que puedan atender contra la seguridad de los usuarios.

### 7.3. INCIDENCIA ECONÓMICA

La compatibilización del Mantenimiento Preventivo, así como Correctivo de Ascensores Marca Schindler, no solo permitirá un ahorro en la inversión de la Entidad sino que además permitirá alargar el tiempo de vida útil de los ascensores, así como la continuidad de la operatividad de los mismos, ya que a la fecha la Entidad cuenta con dos (02) ascensores de la marca Schindler, por lo que, se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo sea realizado por personal especializado, que utilice repuestos y materiales exclusivos de la marca Schindler, pues solo ello garantiza que no se puedan producir o se reduzcan fallas a los accesorios complementarios del equipo.

En ese sentido, de acuerdo al último monto contractual se tiene el valor económico del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los dos (02) ascensores instalados en la Sede Central, por el periodo de treinta y seis (36) meses, que asciende a la suma S/ 4,162.50 soles mensuales. Con dicha información se puede estimar que el monto por una contratación anual del mismo servicio ascendería a S/ 49,950.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Asimismo, cabe indicar que la desventaja de contratar un servicio sin contemplar las características establecidas en el presente documento implicaría una posible falla en los componentes, repuestos o accesorios adquiridos, así como la incompatibilidad de los mismos con los instalados actualmente en los ascensores de la Sede Central del MIDIS, generando ello un nuevo gasto, toda vez que, se requeriría adquirir adecuaciones para la instalación de componentes, repuestos o accesorios de los ascensores preexistentes.



### 8. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

- Javier Julián Castillo Cuzcano (Coordinador de Servicios Generales).
- Emerson Culqui Lozada – CIP 96603 (Ingeniero Mecánico Electricista – OS N° 676)

### 9. JEFE DEL ÁREA USUARIA

Withvel Nickolas Córdova Villegas (Jefe de la Oficina de Abastecimiento).

## 10. FECHA DE ELABORACIÓN

El informe de compatibilización fue elaborado el 13 de mayo del 2025.

## 11. PERIODO DE VIGENCIA DE LA COMPATIBILIZACIÓN

Se requiere que la compatibilización tenga una vigencia de sesenta (60) meses, periodo durante el cual se podría contratar el servicio de mantenimiento preventivo, y cuando se requiera el mantenimiento correctivo de ascensores marca Schindler, incluyendo de ser necesario el procedimiento de selección para su contratación. Sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por las consideraciones antes expuestas, consideramos que se cumplen los requisitos establecidos en la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01; para iniciar un proceso de compatibilización, a efectos de permitir un adecuado servicio de mantenimiento de los dos (02) ascensores ubicados en la Sede Central.

Se recomienda proseguir con las acciones administrativas correspondientes para la compatibilización del servicio de mantenimiento de ascensores marca Schindler, a fin de gestionar la contratación de un adecuado servicio.



**Emerson Culqui Lozada**  
Ing. Mecánico Electricista  
Cip 96603



**Javier Castillo Guzcano**  
Coordinador de Servicios Generales  
MIDIS



**Withvel Nickolas Córdova Villegas**  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento  
MIDIS

